



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 259 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 JUN 2017

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 138-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº190-2017-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12 y 17 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establecen que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; siendo el Estado quien provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales; y, para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente;

Que, con Resolución de Secretaría General Nº037-2017-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General Nº 106-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que establece los procedimientos, los criterios y las responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos Destinados al Financiamiento de Intervenciones y Acciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2017, la cual tiene como objetivos: i) Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; ii) Promover la transferencia oportuna de recursos a favor de los Gobiernos Regionales; iii) Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2017; iv) Propiciar el uso transparente y eficiente de los recursos asignados a las intervenciones y acciones pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Educación; y, v) Regular la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas a las que se hace referencia en el numeral 3 de la aludida Norma Técnica;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo Nº190-2017-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Veinte y**

SG - GRJ	
DOC. Nº	2150624
EXP. Nº	1473890





Gobierno Regional Junín



00/100 Soles (S/ 422,520.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de la atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas de educación básica regular;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 190-2017-EF, por un monto de Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles (S/ 422,520.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de la atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas de educación básica regular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchamani

Mg. Angel D. Unchupaico Canchamani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 JUL 2017

Handwritten signature of Mg. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**  
**DECRETO SUPREMO N° 190-2017-EF**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal		304	305	306	307	
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	TOTAL
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto	HUANCAYO	CONCEPCION	CHUPACA	JAUJA	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	194 571	72 211	55 607	100 131	422 520
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA	194 571	72 211	55 607	100 131	422 520
5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE	194 571	72 211	55 607	100 131	422 520
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	194 571	72 211	55 607	100 131	422 520
<b>TOTAL</b>		<b>194 571</b>	<b>72 211</b>	<b>55 607</b>	<b>100 131</b>	<b>422 520</b>
<b>RESUMEN</b>		<b>194 571</b>	<b>72 211</b>	<b>55 607</b>	<b>100 131</b>	<b>422 520</b>
5 GASTOS CORRIENTES						
2.3 BIENES Y SERVICIOS		194 571	72 211	55 607	100 131	422 520
<b>TOTAL</b>		<b>194 571</b>	<b>72 211</b>	<b>55 607</b>	<b>100 131</b>	<b>422 520</b>



*[Faint, illegible text at the bottom left of the page]*